

CONCÓN,

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2222

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Alcaldicio Nº 2220 de fecha 14 de Julio de 2014, que adjudica la ejecución de la Obra "Segunda Etapa Mejoramiento de Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón" a la Empresa KS Ltda. Rut 76.180.620-3.
- b) Contrato "Segunda Etapa Mejoramiento de Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón", de fecha 14 de Agosto de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y KS Ltda.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 2779 de fecha 02 de Septiembre de 2014, que aprueba el Contrato indicado en punto anterior.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 03 de Noviembre de 2014 de la obra denominada "Segunda Etapa Mejoramiento de Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".
- e) Contrato de Asesoría a la Inspección Técnica de fecha a la obra denominada "Mejoramiento Aceras Avenida Concón-Reñaca, Concón" de fecha 05 de Noviembre de 2014.
- f) El Decreto Alcaldicio Nº 3540 de fecha 17 de Noviembre de 2014, que aprueba el Contrato indicado en punto anterior.
- g) ORD Nº 1681 de fecha 17 de Diciembre de 2014 en el que se remite el Estado de Pago Nº1 de la profesional Cherie Sparosvich Parra.
- h) La Carta de KS Ltda. con fecha 02 de Enero de 2015, en la que presenta problemas para continuar la obra denominada "Mejoramiento Segunda Etapa Av. Concón-Reñaca" entre las cuales en el punto 4.- se hace mención a la imposibilidad del ATO a tomar decisiones.
- i) Minuta Nº1 de parte del A.T.O con fecha 08 de Enero de 2015, que expone respuesta sobre carta enviada por empresa Contratista.
- j) El Memo DOM Nº 02 de fecha 07 de Enero de 2015, que da respuesta a lo expuesto en la carta mencionada anteriormente donde se detalla la participación del ATO en la obra según Contratos.
- k) Memo DOM Nº27 de fecha 19 de Enero de 2015 que solicita Informe de manera urgente a A.T.O por parte del Director de Obras y Urbanizaciones, con las respectivas fotocopias del Libro de Obras donde se solicita lo expuesto.
- l) ORD Nº 120 de fecha 26 de Enero de 2015 en el que se remite el Estado de Pago Nº2 de la profesional Cherie Sparosvich Parra.
- m) ORD Nº 259 de fecha 04 de Marzo de 2015 en el que se remite el Estado de Pago Nº3 de la profesional Cherie Sparosvich Parra.
- n) Anexo de Contrato de Asesoría a la Inspección Técnica a la obra denominada "Mejoramiento Aceras Avenida Concón-Reñaca, Concón" de fecha 04 de Mayo de 2015.
- o) El Decreto Alcaldicio Nº 1143 de fecha 20 de Mayo de 2015, que aprueba el Anexo de Contrato indicado en punto anterior.
- p) El Decreto Alcaldicio Nº 1536 de fecha 13 de Julio de 2015 que ratifica la paralización desde el día 03 de Enero de 2015 hasta el 17 de Mayo de 2015 de la Obra denominada "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".
- q) ORD Nº 2248 de fecha 24 de Julio de 2015 solicita la disminución del Item 10 de Obras y Demarcación y Señalización del proyecto "segunda Etapa de Mejoramiento Aceras Concón-Reñaca, Concón".

A

- r) *Memo DOM N° 263 de fecha 27 de Julio de 2015 en el que se especifica la paralización y reactivación del Contrato de la profesional Cherie Sparosvich Parra.*
- s) *ORD N° 213 de Asesoría Jurídica con fecha 11 de Agosto de 2015, que informa que no es necesario realizar un nuevo Anexo de Contrato, ya que el anterior se encontraba vigente.*
- t) *Oficio DOM N° 126 de fecha 12 de Agosto de 2015, que ratifica la reanudación de sus funciones de Asesoría Técnica de Obras de la obra "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".*
- u) *Informe de recorrido de obra con fecha 27 de Agosto de 2015, por parte del Contratista, el Inspector Técnico y el Asesor Técnico de Obras a "Segunda Etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".*
- v) *Solicitud de Recepción Provisoria por parte del Contratista de fecha 14 de Septiembre de 2015.*
- w) *Decreto Alcaldicio N° 2997 de fecha 24 de Diciembre de 2015 en el que se ratifica la disminución de Obras del Presupuesto Itemizado Oficial y el aumento de plazo por 138 días corridos.*
- x) *Anexo de Contrato "Segunda Etapa Mejoramiento de Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón", de fecha 25 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y KS Ltda.*
- y) *Decreto Alcaldicio N° 263 de fecha 08 de Febrero de 2016 que aprueba el Anexo de Contrato denominado "Segunda Etapa Mejoramiento de Aceras Av. Concón-Reñaca, Concón".*
- z) *Minuta del Inspector Técnico de Obras dirigida al Director de Obras y Urbanizaciones que detalla las observaciones al Informe N° 7 del A.T.O de fecha 18 de Marzo de 2016.*
- aa) *Oficio DOM N°41 de fecha 18 de Marzo de 2016 en el que se complementa la información de la reunión sostenida con el GORE sobre los informes del A.T.O.*
- bb) *Memo DOM N° 102 de fecha 21 de Marzo de 2016 en el que se informa el estado de Av. Concón-Reñaca, Concón solicitando una segunda prórroga de plazo.*
- cc) *Oficio DOM N° 45 de fecha 21 de Marzo de 2016 en el que se informa el estado de Av. Concón-Reñaca, Concón solicitando una segunda prórroga de plazo.*
- dd) *ORD N°990 de fecha 6 de Abril de 2016, el que da respuesta al Oficio DOM N° 41 de fecha 18 de Marzo de 2016.*
- ee) *Decreto Alcaldicio N° 1166 de fecha 30 de Mayo de 2016, que ratifica el aumento de plazo de 153 días corridos, y autoriza el reemplazo de la Boleta de Garantía N° 0281495 del Banco Santander.*
- ff) *Oficio DOM N° 106 de fecha 15 de Junio de 2016, que informa el sobre el Estado de Pago N°7 y el Término del Contrato del A.T.O.*
- gg) *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.*

CONSIDERANDO:

1. *Que se permiten contrataciones directas de servicios personales especializados, cuando estos no exceden las 1.000 UTM, respetando el procedimiento establecido en la Ley y el Reglamento de Compras Públicas.*
2. *Que los servicios estipulados por el Contrato son de vital importancia para el control de las Obras, que en dicho caso no tuvo un adecuado servicio de Asesoría a la Inspección Técnica de Obra.*
3. *Que el profesional al cual se Rescinde el Contrato no cumplió con las exigencias propias de su cargo de Asesoría a la Inspección Técnica, comprometiendo así el buen funcionamiento del proyecto F.N.D.R. al cual se hace mención, por lo cual ya no se requieren sus servicios.*



DECRETO:

1. **PROCÉDASE A RECINDIR EL CONTRATO**, de la Profesional Constructor Civil, doña Cherie Sparosvich Parra, RUT N° 9.729.090-3, para ejercer las labores de Asesoría a la Inspección Técnica de Obra del Proyecto F.N.D.R.
 - "Mejoramiento Aceras Avenida Concón-Reñaca, Concón"
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/ALZ/ACO/bpa

Distribución:

1. Gobierno Regional de Valparaíso
 2. Alcaldía.
 3. Director de Ases. Jurídica.
 4. Dirección de Control.
 5. Secretaría Municipal.
 6. SECPLAC.
 7. D.A.F
 8. Depto. de Adquisiciones.
 9. Archivo de Propuestas.
 10. Archivo DOM (N° 52)
- (Decreto Servicios Especializado)

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
Dir. Ases. Jurídica	Dir. Control	Dir. Adquisiciones
OSG	MEG	ALZ